

| | | | |
|--|--|---------------------|--|
|  | PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO | |  |
| | PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS | | |
| | Código: PA01-PR01-F08 | Versión: 4.0 | |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: **2022ER0015848 y SDQS No. 4748692022**

A los 04 días del mes de enero de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

| | |
|---|--|
| Radicado de entrada: | 2022ER0015848 y SDQS No. 4748692022 |
| Número del radicado de salida y fecha de respuesta | 2023EE0000046 |
| Expedida por | LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA |

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 01 /2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

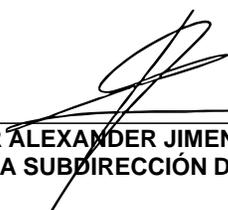
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0000046 en cinco (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 del mes de enero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


 OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
 SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 3 de Enero de 2023

No Radicado : 2023EE0000046

Doctora

CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR

Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

Secretaría Distrital de Ambiente

Av. Caracas # 54 - 38

Teléfono: 3778899

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia radicado IDPYBA No. **2022ER0015848** y SDQS No. **4748692022**.

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: Cuatro (04) folios – Derecho de Petición

Copia: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Proyectó: Paola Montes - Contratista SAF

Revisó / Aprobó: Óscar Alexander Jiménez Mantha – Subdirector SAF

Bogotá D.C., enero de 2023

Doctora

CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR

Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

Secretaría Distrital de Ambiente

Av. Caracas # 54 - 38

Teléfono: 3778899

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia radicado IDPYBA No. 2022ER0015848 y SDQS No. 4748692022.

Respetada doctora Carmen, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta sus competencias, me permito dar traslado del derecho de petición suscrito por ciudadano (a) Anónimo (a), mediante el cual solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta el documento anexo.

En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo e igualmente se comunique a esta Subdirección las actuaciones que se adelanten.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cuatro (04) folios – Derecho de Petición

Copia: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Proyectó: Paola Montes - Contratista SAF 

Revisó / Aprobó: Óscar Alexander Jiménez Mantha – Subdirector SAF 